



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00517198- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Eduardo R. RIERA, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, Córdoba, solicita a N° de orden 2, los servicios de asesoramiento y capacitación desarrollados por el Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC.

Que se encuentra adjuntado a N° de orden 4, el Cronograma propuesto.

Que el cobro por los servicios a brindar se realizará a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Desarrollo Rural y por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar los aranceles por los servicios de asesoramiento y capacitación solicitados por el Sr. Eduardo R. RIERA, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, Córdoba, a desarrollarse a través del Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC, en las siguientes temáticas de: *“Herramientas de Control de Gestión, Herramientas de Planeamiento Agropecuario, Evaluación de Proyectos de Inversión y Comercialización de Productos Agropecuarios”*.

Las actividades se efectúan en la localidad de Jesús María, Córdoba, durante los meses de junio a noviembre inclusive del presente año. La responsable del servicio de asesoramiento, es la Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255 (Coordinadora del Centro de Transferencia ADM-Gestión) y la responsable del servicio de capacitación, es la Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ – Leg. N° 49.723, (Docente de la Cátedra de la Empresa Agropecuaria).

**ARTÍCULO 2º:** La Sociedad Rural de Jesús María (CUIT °: 33-54135099-9) abonará para cubrir honorarios profesionales y material para capacitación, incluido el programa de gestión DM-Gestión, la suma TOTAL de \$ 2.990.000 (dos millones novecientos noventa mil pesos) incluido el 15% correspondiente a la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y la Res. Decanal N° 733/04. A continuación se detalla el cobro de cada profesional involucrado en los servicios, a saber:

NOMBRE Y APELLIDO	ACTIVIDAD	HONORARIOS TOTALES	PERIODOS
Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255	Asesoramiento	\$1.972.207	Junio, Julio, Agosto, Septiembre y octubre
Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ – Leg. N° 49.723	Dictado seminarios	\$ 569.293	Julio, Agosto, octubre y noviembre

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.